



"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO"
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA DOMINGO"



XV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Marzo de 2020

Diputada MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

Presidenta de la Mesa Directiva

Integrantes de la Mesa Directiva

BUENOS DÍAS AMIGAS DIPUTADAS Y AMIGOS DIPUTADOS:

El que suscribe **Diputado Ramiro Ruiz Flores**, en mi carácter de representante del II Distrito Local y como integrante de la Fracción Parlamentaria Mixta Juntos Haremos Historia por Baja California Sur, de conformidad con el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, a tenor de lo siguiente:

El motivo de mi intervención esta mañana es para dar a conocer a este Pleno de la XV Legislatura al Congreso del Estado y a la sociedad de Baja California Sur que el día de ayer en sesión del Consejo de Salubridad General se tomaron algunas decisiones importantes a nivel nacional para hacerle frente al complejo problema del COVID 19, entre ellas el

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)

Primero. Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO"
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA DOMINGO"



XV LEGISLATURA

Segundo. La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior.

Precisamente en este Acuerdo en el Segundo Artículo, el Consejo General de Salubridad dio a conocer la tarde de ayer una serie de MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA las cuales por disposición de la Constitución General de la República se deben de acatar.

En la Medida Uno inciso B se establece lo siguiente: Se consideran como actividades esenciales para la presente medida, las siguientes:

Medida 1, Inciso b): Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.

Por lo que por disposición del Consejo General de Salud esta XV Legislatura deberá seguir laborando en las semanas por venir.

Quiero resaltar que el Consejo General de Salud según el Artículo 73 Fracción Décimo Sexta de la Constitución General de la República señala:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

Así pues, solicito al Pleno de esta XV Legislatura que acordemos el mecanismo de trabajo que seguiremos en los próximos días, cuidando siempre y en todo momento



"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO"
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA DOMINGO"



XV LEGISLATURA

por principio la integridad de los trabajadores que nos auxilian en estas sesiones y la propia y de nuestras familias.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Propongo a esta máxima tribuna para cumplir con el mandato y además cuidar a nuestras y nuestros compañeros, a nuestros colaboradores, lo siguiente con vigencia hasta el 30 de abril de 2020 por mandato de ley:

1. Que se reciban los registros para las sesiones siguientes ordinarias en un horario de 3 de la tarde a las 6 de la tarde con el personal mínimo de oficialía mayor que permita no movilizar a todos los trabajadores que no sean necesarios y no se requiera en su totalidad.
2. Que se mantenga el personal en sus casas hasta el 30 de abril de 2020.
3. Para cuidar a las Diputadas y Diputados, seguir sesionando a puerta cerrada.
4. Priorizar el orden del día donde solo se registren las comunicaciones oficiales y los dictámenes por cada sesión. Que se pudiéramos omitir los puntos de acuerdo y los pronunciamientos para poder desahogar el orden del día de una mejor manera cumpliendo con el mandato establecido.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Baja California sur y al Congreso de la Unión, para su conocimiento.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que proporcione mayor difusión al presente acuerdo.

Es cuanto.

ATENTAMENTE

DIP. RAMIRO RUIZ FLORES